

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3353

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de marzo de 2023 por la que se resuelve, en segunda convocatoria, la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe/Jefa de Equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria de la zona básica de Salud de Platja de Palma de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Mallorca

Hechos

1. El día 1 de diciembre de 2022 se publica en el BOIB núm. 156 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de noviembre de 2022 por la que se convoca, en segunda convocatoria, el procedimiento para proveer, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de Jefe/Jefa de Equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud Platja de Palma de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Mallorca.

2. El día 17 de marzo de 2023 se publica en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es) el Acuerdo de la Comisión de Valoración adoptado en la sesión del día 10 de marzo de 2023 mediante el que:

- Se declara que han presentado solicitud de participación en la convocatoria dos personas aspirantes.
- Se declara que la señora Susana Marí Jiménez cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria, por lo que se admite provisionalmente su participación.
- Se declara que la señora María José Martínez Pacheco no cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria (le falta el requisito de ser miembro del E.A.P. de la Z.B.S. de Platja de Palma), por lo que se excluye provisionalmente su participación.
- Se otorga un plazo de 3 días hábiles, a contar des del día siguiente al de la publicación, para presentar reclamaciones o subsanar defectos.
- Y se declara que, finalizado este plazo sin que se presenten reclamaciones o se subsanen defectos, se eleva a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria y, en este caso, no se efectúa la valoración de méritos de la única candidata admitida y se propone que se le adjudique directamente el puesto convocado, en aplicación del párrafo tercero del punto 7.5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 y del punto 5.7 de la convocatoria.

3. Una vez finalizado este plazo, comprobado que no se ha presentado ninguna reclamación ni se ha subsanado ningún defecto contra el Acuerdo de la Comisión de Valoración citado en el punto anterior, y elevada a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas a participar en la convocatoria, se adjudica directamente el puesto convocado a la señora Susana Marí Jiménez, única candidata admitida.

4. Teniendo en cuenta la condición de personal estatutario temporal interino de esta candidata, la designación es por un período de un año.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).

2. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE núm. 8, de 9 de enero de 1999).

3. La disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB núm. 46, de 12 de abril de 2016).

4. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).



5. El artículo 30.3 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, que establece que *“bajo la dependencia del director de Zona, el Equipo de Atención Primaria contará con un responsable de enfermería (...) y con un responsable de Admisión, que se encargará de dirigir y coordinar las actividades del personal administrativo integrado en el equipo, ambos designados de acuerdo con el sistema general de provisión de puestos de trabajo entre los miembros del equipo”*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- 1.- Dar conformidad a la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración, publicada el 17 de marzo de 2023.
- 2.- Adjudicar, por un período de un año, el puesto de trabajo de Jefe/Jefa de Equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Platja de Palma a la señora Susana Mari Jiménez, con D.N.I. núm. ***3473*A.
- 3.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es).

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 28 de marzo de 2023)

El director gerente de Atención Primaria de Mallorca

Miquel Caldentey Tous

